

50290  
Humberto

20-10-97  
11:00

dwg  
21-10-97

**DR. JAIME CONTRERAS VASCONEZ**

ABOGADO

Despacho: Inglaterra 1372 y Amazonas, 3er Piso.  
Teléfonos: 452449 - 430653  
Quito - Ecuador

Quito, 17 de Octubre de 1997

Señores  
Superintendencia de Compañías.  
Ciudad. -

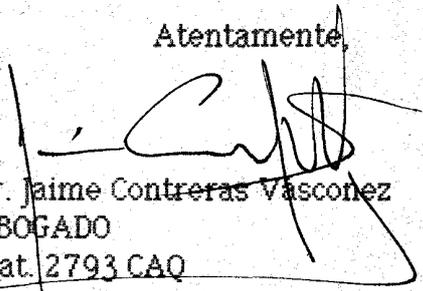


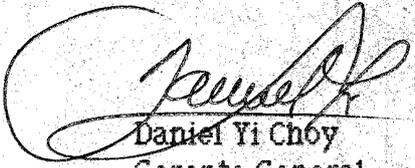
De mis Consideraciones:

Yo, DANIEL YI CHOY, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía " PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA.", acompaño la TERCERA Copia Certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía en mención, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero, Dr. Marco Vela Vasco, el día 16 de Julio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el día 13 de Octubre de 1997, otorgada por el señor DIEGO PORTILLA GONZALEZ (cedente) en favor del señor DANIEL EDUARDO YI SIU (cesionario), para que se sirva adjuntar al respectivo expediente de la compañía.

Expediente No. 50290

Atentamente,

  
Dr. Jaime Contreras Vasconez  
ABOGADO  
Mat. 2793 CAQ

  
Daniel Yi Choy  
Gerente General  
Sistemas de Escape  
Masterax

  
A. Nosaou  
21-10-97



### CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: DIEGO PORTILLA GONZALEZ Y SRA.  
A FAVOR DE : DANIEL EDUARDO YI SIU  
CUANTIA : S/. 1.000,00  
DI COPIAS  
M.F.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISEIS (16) DE JULIO de mil novecientos noventa y SIETE, ante mí, doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero, de este Cantón, comparecen: (1) Diego Portilla González; (2) Julietta Troya de Portilla, casados; (3) Daniel Eduardo Yi Siu, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: Señor Notario: Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas, una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la presente escritura en calidad de cedente el señor DIEGO PORTILLA GONZALEZ, casado, ecuatoriano; mayor de edad, domiciliado en Quito, y en calidad de cesionario el señor DANIEL

EDUARDO YI SIU, soltero, ecuatoriano; mayor de edad, domiciliado en Quito.- Así mismo conforme lo ordena el Código Civil comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señora Julieta Troya de Portilla, cónyuge del señor Diego Portilla González, quién consiente expresamente y ratifica las intervenciones de su cónyuge en la presente Cesión de Participaciones.

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el catorce de Enero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se constituyó la compañía Productos Industriales Polirecubrimientos Cia. Ltda. y se la inscribió en el Registro Mercantil el seis de Marzo de mil novecientos noventa y uno.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, se otorgó el Aumento de Capital Social a Cincuenta millones de sucres y Reforma de Estatutos Sociales de Productos Industriales Polirecubrimientos Cia. Ltda. y se lo inscribió en el Registro Mercantil el veinte y tres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Actualmente la totalidad del Capital Social se encuentra distribuido de la siguiente forma: Daniel Yi Choy con cuarenta y nueve mil novecientas noventa y ocho participaciones; Diego Portilla González una participación y Caridad Portilla González con una participación.-

CLAUSULA TERCERA.- AUTORIZACION.- La Junta General Universal de Socios de PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA. reunida en Quito, el día nueve de Julio de mil novecientos noventa y siete, resolvió por unanimidad autorizar la Cesión de UNA participación de UN MIL SUCRES cada una, detalladas en el texto del Acta de la Junta General Universal.-

CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta: a.-) el Acta de la Junta General Universal de Socios; b.-) la certificación concedida por el Gerente General de la Compañía PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS



**PRODUCTOS INDUSTRIALES  
POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA.**

**CERTIFICADO**

Por medio de la presente y en mi calidad de Gerente de PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA., certifico que con fecha 9 de Julio de 1.997, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía en mención.

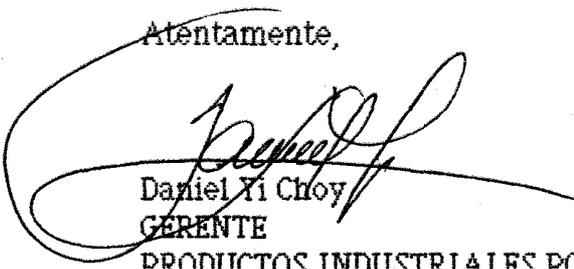
Por encontrarse presente el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA., se autorizó en forma unánime la cesión de 1 participación de Un mil suces cada una de la siguiente forma:

a.-) el señor Diego Portilla González cederá una participación de un mil suces cada una, en favor del señor Daniel Eduardo Yi Siu;

Por lo tanto, luego de la presente Cesión de Participaciones el Capital Social queda distribuido de la siguiente forma: Daniel Yi Choy, con 49.998 participaciones, Daniel Eduardo Yi Siu con 1 participación y Caridad Portilla González con 1 participación.

Quito, 9 de Julio de 1.997.

Atentamente,



Daniel Yi Choy

GERENTE

PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las diez y siete horas veinte minutos del día 9 de Julio de 1997, en el local de la compañía PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS CIA. LTDA., se reúnen en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal sus socios, por encontrarse presente el 100 % del Capital Social, representado por lo siguientes socios: Daniel Yi Choy, con 49.998 participaciones, Diego Portilla González con 1 participación, y Caridad Portilla González con 1 participación, lo que da un total de 50.000 participaciones que representa el total del Capital Social.

Todas las participaciones de la compañía tiene un valor de un mil sucres cada una.

Actúa como Presidente de la Junta la señorita Silvia Maldonado Arévalo y como secretario el señor Daniel Yi Choy, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía respectivamente.

Se propone como unico punto del día la autorización por parte de la Junta General Universal de Socios, para que se realice la siguiente cesión de participaciones:

a.-) el señor Diego Portilla González cederá una participación de un mil sucres cada una, en favor del señor Daniel Eduardo Yi Siu;

Por lo tanto el cuadro de integración de capital queda estructurado de la siguiente manera:

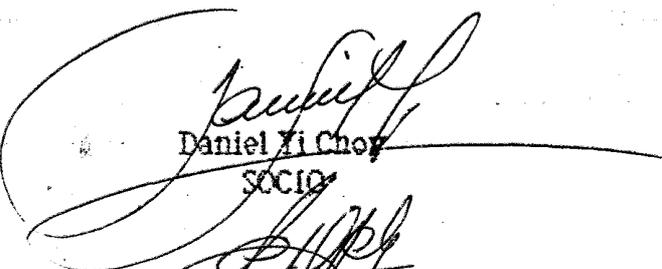
SOCIO	CAP.SUSCRITO EN SUCRES	NACIONA.	NO./PARTIC.
Daniel Yi Choy	49'998.000,00	Peruana	49.998
Eduardo Yi Siu	1.000,00	Ecuatoriana	1
Caridad Portilla	1.000,00	Ecuatoriana	1
<b>TOTAL</b>	<b>50'000.000,00</b>		<b>5.000</b>

Los socios aprueban y autorizan por unanimidad la Cesión de Participaciones a realizarse.

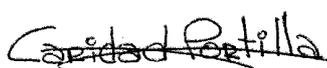
Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la sesión a las 18 horas 12 minutos, dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

Con lo cual se da por terminada la presente Junta General Universal de Socios, firmando para constancia todos los concurrentes.

  
Daniel Xi Choy  
SOCIO

  
Diego Portilla González  
SOCIO

  
Caridad Portilla González  
SOCIO

Se otorgó ante mí en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



  
DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

RAZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía POLIRECUBRIMIENTOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., otorgada ante mí, el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Quito, a veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-



  
DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

- ZON: Tome nota de la presente cesión de



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

participaciones otorgado por Diego Fortilla González y  
Sra. a favor de Daniel Eduardo Yisiu. mediante  
escritura pública celebrada ante el doctor Marco Vela  
vasco. Notario Vigésimo Primero de este cantón. el  
dieciséis de julio de mil novecientos noventa y siete.  
dichas copias anteceden: al margen de la escritura  
matriz de constitución de la Compañía Productos  
Industriales Polirecubrimientos Cía. Ltda. otorgada  
ante el doctor Roberto Salgado Salgado. Notario  
Vigésimo Cuarto de este Cantón. el catorce de enero de  
mil novecientos noventa y uno. cuyos archivos se  
encuentran actualmente a mi cargo.- Quito. a veinte y  
seis de septiembre de mil novecientos noventa y  
siete.-



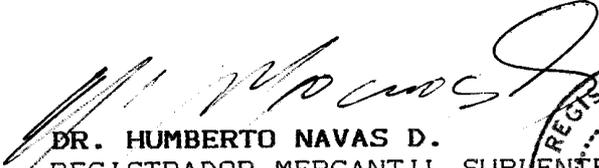
*[Firma]*  
**Dr. Hugo Cornejo Rosales**  
Notario Vigésimo Cuarta  
Quito

**DR. HUGO CORNEJO ROSALES**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 403, del REGISTRO MERCANTIL de seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, a fs 726, tomo 122, correspondiente a la constitución de la Compañía **PRODUCTOS INDUSTRIALES POLIRECUBRIMIENTOS COMPAÑIA LIMITADA**, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a trece de octubre de mil novecientos noventa y siete.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. HUMBERTO NAVAS D.**  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO



G.R.